



**NOTA INFORMATIVA CONJUNTA DE LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN
PROVINCIAL DE LAS PALMAS , SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LANZAROTE Y LA PALMA
RELATIVA A LA REMISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
PARA ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL**

Dictado Acuerdo 156/2025 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Expediente Gubernativo 84/2025 que se adjunta.

En el mismo se establece “que la tramitación de los **Expedientes exclusivamente en formato electrónico** se ajustan plenamente al art. 230 LOPJ y a lo acordado por la Comisión Permanente del CGPJ en relación al sistema de gestión procesal de esta Comunidad Autónoma de Canarias”.

Por tanto “la remisión de **recursos de apelación en un solo efecto** en materia penal se debe ajustar a cuanto establece la Ley de enjuiciamiento Criminal , de forma que la remisión telemática debe ser de los particulares a que se refiere la norma, ello sin perjuicio de que el órgano superior pueda requerir en cualquier momento al órgano de origen para que dé visibilidad de la totalidad del procedimiento o a cualquiera de sus piezas”

A fin de que se den las instrucciones correspondientes a la Oficina Judicial , así como traslado de la documentación reseñada , y con el objeto de poder garantizar una correcta remisión de los recursos de apelación en un solo efecto, se adjunta :

- 1.- DOCUMENTO QUE DESCRIBE LOS PASOS A SEGUIR EN EL SGP Atlante web “CIRCUITO”
- 2.- Guía de ATLANTE web para indicar si una remisión es **exclusivamente telemática**

Asimismo , partiendo del expediente judicial exclusivamente en formato electrónico en los mismos términos ya descritos se adjunta :

- 1.- CIRCUITO REMISIÓN ENJUICIAMIENTO JURISDICCIÓN PENAL (JUZGADO DE LO PENAL O AUDIENCIA PROVINCIAL)
- 2.- CIRCUITO REMISIÓN SEGUNDA INSTANCIA A LA AUDIENCIA PROVINCIAL PENAL
- 3.- CIRCUITO REMISIÓN SEGUNDA INSTANCIA JURISDICCIÓN PENAL -AUDIENCIA PROVINCIAL. SALA DE LO CIVIL Y PENAL AMBOS EFECTOS.

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE LANZAROTE y LA PALMA